PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Industria y Comercio

Decreto N. 9759.-

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR CRISOSTOMO MACHUCA, ECONOMISTA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE TRANSLADA A OTROS FUNCIONARIOS DEL MISMO".-

---

ASUNCION, 1º de Agosto de 1945.-

Nº 275.-

VISTA : la necesidad de regularizar los servicios de algunas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio y de conformidad al Art. 51, Inc. 7º de la Constitución Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbrase al Sr. Crisóstomo Machuca, Economista del Departamento de Investigaciones Económicas del Ministerio de Industria y Comercio, a partir del 1º de Agosto del corriente año.-

Art. 2º.- Transládase al Sr. Osvaldo Heisecke Montero, Director General de Industria, al cargo de Miembro de la "COMISION DEL CARBURANTE NACIONAL", en reemplazo del Sr. Raimundo Vidovich, a partir del 1º de Agosto del corriente año.-

Art. 3º.- Nómbrase interinamente, sin perjuicio de sus actuales funciones, al Director del Departamento de Estadística, Sr. Juan Jiménez, Director General de Industria, a partir del 1º de Agosto del cte. año.-

Art. 4º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-